

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVII - N° 3535

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Diciembre de 2.002.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2494

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.494-02 elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 485-MEOP-02, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 correspondiente a la obra: "CENTRO CULTURAL CALETA OLIVIA I° ETAPA CINE AUDITORIO", por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.198.099,95);

Que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 263/82, modificado por Decreto N° 218/91, corresponde la autorización del gasto por el Poder Ejecutivo Provincial, debiendo ratificarse la Resolución N° 485-MEOP-02, en orden a las prescripciones de la Ley N° 1260 - Artículo 19 - Inciso a);

Por ello y atento a la Nota SLyT-N° 1797-02, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 82;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución N° 485-MEOP-02, por la cual se aprueba el Adicional de Obra N° 01 correspondiente a la obra: "CENTRO CULTURAL CALETA OLIVIA I° ETAPA CINE AUDITORIO", por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.198.099,95).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 2496

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 204.047-02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, solicita Refuerzo de Presupuesto mensual, en la suma

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), correspondiente al mes de Octubre del año 2002, y que serán destinados a la Dirección de Administración Casa de Santa Cruz, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por ese Ministerio en Capital Federal;

Que se deberá rendir cuenta documentada de su inversión, atento a las legislaciones vigentes;

Que hallándose incluido el trámite dentro del Eje Operativo C.A.S.V. (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GE.SOL (Gestión Solidaria), aprobado mediante Decreto N° 2742/92 y 689/98 (Segunda Etapa), y de acuerdo al informe e imputación de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto a fojas 1, es procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 758-02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 04;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.-AMPLIASE el Presupuesto correspondiente al mes de Octubre del año 2002, en la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, y que serán destinados a Casa de Santa Cruz a los fines de regularizar deudas por servicios brindados a pacientes derivados por ese Ministerio a Capital Federal.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE la transferencia del monto citado en el Artículo anterior, desde la Tesorería General de la Provincia, a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a Casa de Santa Cruz, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA

PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Presupuesto 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Tesorería General de la Provincia, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1118

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 395.972/02.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$8.557) en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI), a favor de la Asociación Guardería Infantil "Medalla Milagrosa", en la persona de la señora Carmen María TANARRO DE GRILLO (L.C. N° 2.221.132) de nuestra ciudad capital, para hacer frente a pago de Haberes, Aguinaldo e Impuestos correspondiente a los meses de Diciembre y Enero, debido a la difícil situación económica que atraviesa la mencionada entidad, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto mencionado en el Artículo anterior, será abonado en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.278,50) cada una.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la Asociación Guardería Infantil "Medalla Milagrosa", en la persona de la señora Carmen María TANARRO DE GRILLO de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1123

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 395.988/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la señora Daphne

**PICKERING** (D.N.I. N° 10.789.210) domiciliada en la Calle Gobernador Mayer N° 73 de nuestra ciudad capital, para diversos gastos ocasionados por la enfermedad de su hija Laura y en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Daphne **PICKERING** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002 - Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 1124**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 395.989/02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)**, a favor de la señora Julia Gladys **CASTILLO** (D.N.I. N° 11.649.527) domiciliada en el Barrio Perón - Casa N° 267 de la localidad de Pico Truncado, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Julia Gladys **CASTILLO** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002 - Prórroga Presupuesto 2001.-

**DECRETO N° 2495**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-

**ENCARGASE**, a partir del día 1° de Octubre del año 2002, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

**DECRETO N° 2497**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 200.587-01.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Guillermina **GONZALEZ** (D.N.I. N° 21.353.606) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.417,11)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUN-

CION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2498**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.592/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Cristina **TWARDOWSKI** (D.N.I. N° 21.871.871), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas de los Decretos Nros. 567/71 modificado por el 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.485,45)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2499**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.639/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ernesto Martín **CERDA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.583.674), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 modificado por el N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.266,42)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2500**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.765/02.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Beatriz Lorena **GARCIA** (D.N.I. N° 23.908.601) para cumplir funciones de Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativa del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las nor-

mas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.674,82)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2501**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.766/02.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariana Graciela **ITURRIAGA** (D.N.I. N° 22.725.558) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.463,35)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2502**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.935-02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Cristina Lorena **WOITES** (D.N.I. N° 26.846.637) para cumplir funciones como Agente Sanitaria en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE (\$ 3.628,59)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2503**

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 203.962/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gladys Azucena **LUNA** (D.N.I. N°

11.904.226) para cumplir funciones como Personal de Servicios Generales en dependencias del Centro Comunitario Virgen del Valle de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente de la citada Subsecretaría, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.463,35)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Luis Esteban Canelo a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. Uno, por subrogancia legal, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, sito en calle Mitre esquina Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber que con fecha 16 de Septiembre de 2.002 se declaró la quiebra de la firma JOAQUIN ARGUELLES y CIA. S.A. en los autos caratulados "TOLEDO MARIO LEONARDO C/JOAQUIN ARGUELLES y CIA. S.A. S/QUIEBRA" (Expte. T-18.754/02) con domicilio real en calle Sarmiento Nro. 245, de esta ciudad, siendo los socios responsables los Sres. Elio Humberto Argüelles y María Elena Tapia de Argüelles, que en los mismos se ha fijado como nueva fecha límite para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos ante el síndico designado en autos C.P.N. Gabriela Ciganotto, con domicilio constituido en calle Las Heras Nro. 80 de esta ciudad capital, ello hasta el día 17 de Marzo de 2003. Asimismo fijase para el día 16 de Abril y 2 de Junio de 2003 como fechas para la presentación del Informe Individual de los créditos Art. 35 e Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522 y 25.589 respectivamente. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2.002.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "PAILLAQUEO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 18.034/02), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PAILLAQUEO, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el "Boletín Oficial", de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 10 de Diciembre de 2002.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-1

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Colin Mac Kenzie y Violet o Violeta May Blackley, en los autos caratulados **MAC KENZIE COLIN y BLACKLEY VIOLETA MAY S/ SUCESION AB INTESTATO (9795/02).**-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2.002.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

### EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado; CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **ANTONIA MOYES FARRE y GENEROSA MOYES** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MOYES DE MOYES ANTONIA Y OTRA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° M-2532/01 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 11 de 2002.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO N° 048

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53º del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.792.950,00 Y: 2.390.500,00; Lote 6, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.793.450,00 Y: 2.386.500,00 - B.X: 4.793.450,70 Y: 2.393.600,00 - C.X: 4.792.300,00 Y: 2.393.600,00 - D.X: 4.792.300,00 Y: 2.386.500,00; encerrando una superficie de 817 has. 00 a 00 ca. MINA: "SEIS G" TITULARES SUPERFICIA-RIOS: Ea. "LA JOSEFINA"; Expediente N° 400.245-**

MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 057

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53º del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66º del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.784.300,00 Y: 2.394.750,00; Lote 15, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.786.600,00 Y: 2.393.000,00 - B.X: 4.786.600,00 Y: 2.396.000,00 - C.X: 4.783.600,00 Y: 2.396.000,00 - D.X: 4.783.600,00 Y: 2.393.000,00; encerrando una superficie de 900 has. 00 a 00 ca. MINA: "SEIS E" TITULARES SUPERFICIA-RIOS: Ea. "LA JOSEFINA" y "EL OLVIDADO"; Expediente N° 400.244-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 136

#### PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "SOFIA LUJAN" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- **PETICIONANTE: FOMICRUZ S.E. - UBICACION: LABOR LEGAL (ubicada en la pertenencia 32); X: 4.705.500,00 Y: 2.478.500,00; Lote N° 24, Fracción: "D", Sección: "XI", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LOS VENTISQUEROS". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: I.X: 4.711.533,67 Y: 2.476.505,69 6.X: 4.711.533,67 Y: 2.481.505,69 4.X: 4.704.533,67 Y: 2.481.505,69 8.X: 4.704.533,67 Y: 2.476.505,69.- SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500**

## LICITACION

### PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"50 viviendas CONVIVIR  
en RIO TURBIO"**

**LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000.-

Fecha de Apertura: 14/12/2.002

a las 11 HS.-

Plazo: 18 Meses

Lugar de Apertura: Municipalidad de Río Turbio

Valor del Pliego: \$ 3.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 09/12/2.002.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO**

**URBANO Y VIVIENDA**

**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-1

Has. 00a.00ca., Lotes: 3 y 4, Fracción: "A", Sección: "XII" y Lote N° 23 y 24, Fracción: "D", Sección: "XI", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA LAGUNA, LA GUARIDA, LOS VENTISQUEROS y LA JOSEFINA".- MINA: "SOFIA LUJAN".- EXPE-DIENTE N° 409.070/F/98. PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, y de Instrucción N° Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, se cita a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor JUAN ANTONIO PARIS, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.); en los autos caratulados: "PARIS, JUAN ANTONIO S/

SUCESION AB - INTESTATO", Expediente N° P-4945/02.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS (Art. 147° del C.P.C. y C.).-  
RIO TURBIO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-

Dr. LEONARDÓ PABLO CIMINI HERNANDEZ  
Secretario Civil  
Juzgado de 1° Instancia N° 1  
Río Turbio Sta. Cruz.

P-1

**AVISO**

AVISO

"PANIFICADORA ANALA S.R.L. informa que por Resolución de fecha 10 de Noviembre de 1999 transcrita en escritura pública nro. 4 de fecha 6 de Enero de 2000, pasada al folio 7 ante Registro Nro. 7 cuya titularidad tenía el Escribano Manuel Ramón Camino, se decidió la disolución anticipada de la sociedad inscrita el 4 de Diciembre de 1992 bajo el nro. 63 folios 263/273 en el Tomo II del Libro de Inscripciones de S.R.L. del Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial y de Minería de la Ciudad de Caleta Olivia".-

RAUL GASTON IGNAO  
ESCRIBANO

P-1

**LICITACIONES**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

"ADQUISICION DE TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES TONELADAS CON 500 KILOS DE CEMENTO NORMAL IRAM 50.000 C.P. 40, COMODORO 2000 EN BOLSAS DE 800 Kg. DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VEREDAS MUNICIPALES - SECTOR III, IV y V Y CONSTRUCCION DE CORDONES, PLAYONES y SENDEROS DE PLAZAS DE RIO GALLEGOS, DE ACUERDO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS OPORTUNAMENTE, ENTRE ESTE ORGANISMO Y EL MUNICIPIO LOCAL"  
LICITACION PUBLICA N° 78/IDUV/2002.-

Presupuesto Oficial: \$ 154.000,00.-  
Fecha de Apertura: 16 de Enero de 2.003.-  
A las 15,00 Hs.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-  
Valor del Pliego: \$ 154,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 20 de Diciembre de 2.002.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS  
EN PICO TRUNCADO"  
LICITACION PUBLICA N° 80/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.000.000,00.- PLAZO: 08 Meses  
FECHA DE APERTURA: 10 DE ENERO DE 2.003 - A LAS 15:00 HORAS.-  
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2.002.-  
SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.  
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-4

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS E  
INTERCONEXION DE LAGUNAS EN CALETA OLIVIA"  
LICITACION PUBLICA N° 81/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.850.000,00.- PLAZO: 08 Meses  
FECHA DE APERTURA: 10 DE ENERO DE 2.003 - A LAS 15:00 HORAS.-  
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.850,00.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2.002.-  
SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.  
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-4

**SUMARIO  
EDICION ESPECIAL N° 3535**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

2494 - RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 485 - MEOP - 02.-  
2496 - AMPLIASE el Presup. mes de Octubre año 2002 del Minist. de Asuntos Sociales en \$ 100.000,00.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

1118 - 1123 - 1124 - 2495 - 2497 - 2498 - 2499 - 2500 - 2501 - 2502 - 2503.- ..... Págs. 1/3

**EDICTOS**

TOLEDO c/J. ARGUELLES Y CIA. - PAILLAQUEO - MACKENZIE Y BLACKLEY - MOYES DE MOYES - ETOS. NROS. 048 - 057 - MAN. DESC. - ETO. N° 136 - PET. MENS. - PARIS.- ..... Págs. 3/4

**AVISO**

PANIFICADORA ANALA S.R.L.- ..... Pág. 4

**LICITACIONES**

51 - 78 - 80 - 81-IDUV-02.- ..... Págs. 3/4

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 50,00.-
Más de una página	\$ 102,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,50.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-